



Resolución No. 00472 20 JUN. 2007

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 8 No. 127C-53 y CARRERA 8 No.127C- 57**, con CHIPS No. AAA0100ZOSK y AAA0100ZORU

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 1010 del 26 de diciembre de 2005, y;**

**CONSIDERANDO**

Que la curaduría urbana No. 5, por medio de la arquitecta VITTORIA PERLAZA, mediante oficio 1-2007-18608 del 09 de mayo de 2007, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 8 No. 127C- 53 y CARRERA 8 No.127C- 57**, con CHIPS No. AAA0100ZOSK y AAA0100ZORU.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que los predios objeto de esta solicitud, están identificados con el número de matrícula inmobiliaria: 50N-964286 y 50N-56799 según el cual el titular del derecho de dominio son: CONSTRUCCIONES ESCAYA LTDA.

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que el artículo 1 del Decreto mencionado señala igualmente que esta Secretaría podrá realizar un precálculo general del efecto plusvalía.

Que se realizaron los procedimientos técnicos necesarios para elaborar el precálculo del efecto plusvalía para los predios localizados en la **CARRERA 8 No. 127C- 53 y CARRERA 8 No.127C- 57**.

6



Continuación de la Resolución No. 00472 20 JUN. 2007

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 8 No. 127C-53 y CARRERA 8 No.127C- 57**, con CHIPS No. AAA0100ZOSK y AAA0100ZORU.

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m<sup>2</sup> de terreno para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 8 No. 127C- 53 y CARRERA 8 No. 127C- 57**, con CHIPS No. AAA0100ZOSK y AAA0100ZORU., **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$349.356, 00)** en pesos de Mayo de 2007, aplicable sobre el área del lote.

20 JUN. 2007

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ**  
Subsecretario De Planeación Socioeconómica

Proyectó: Judy A. Ortega Roa. *Judy*  
Revisó: Paco A Bermúdez. *Paco*  
Revisó: Leyla Marcela Salguero P. *Leyla*